

# Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

Santiago, 28 de marzo de 2017.  
0015426

Señor  
**Eric Parrado Herrera**  
Superintendente de Bancos  
e Instituciones Financieras  
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL/

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de esa Superintendencia, informo como Hecho Esencial que con esta fecha, el Banco Central de Chile ha comunicado al Banco de Chile que el Consejo de esa Institución, en Sesión Especial N° 2051E celebrada el día 27 de marzo de 2017, considerando los acuerdos adoptados por la Junta Extraordinaria de Accionistas del Banco de Chile efectuada con fecha 23 de marzo de 2017, respecto de la distribución de dividendos y del aumento de capital mediante la emisión de acciones liberadas de pago por la parte correspondiente al 40% de las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, resolvió optar porque la totalidad de los excedentes que le corresponden, incluida la parte de la utilidad proporcional a la capitalización acordada, le sean pagados en dinero efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 31 de la Ley N° 19.396, sobre modificación de la forma de pago de la obligación subordinada, y en las demás normas aplicables.

Saluda atentamente a Ud.,



**Eduardo Ebensperger Orrego**  
Gerente General